

Radicado: 2021-00288

Auto sustanciación

Designa curadora

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintinueve de junio de dos mil veintidós

Teniendo en cuenta que las personas que deben citarse, fueron debidamente emplazadas tal como se puede apreciar en archivo 14 del cuaderno principal del expediente digital, de conformidad con lo ordenado en el numeral 7 del artículo 48 del Código General del Proceso, se designa como curadora ad litem a la abogada María Elizabeth Sánchez Galvis, que se puede localizar en el correo electrónico melissa257505@gmail.com, celular 319 292 29 35 y en la dirección Carrera 87 No. 77D-27 de Medellín, Envíesele comunicación notificando su nombramiento, que gestionará la parte Interesada.

Como gastos de curaduría se fija la suma de \$500.000 a cargo de la parte demandante.

Notifíquese


Jorge Iván Hoyos Gaviria
Juez

Mvqm.

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL
CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, 07 de julio de 2022 en la
fecha, se notifica el Auto
precedente por ESTADOS N° 081,
fijados a las 8:00a.m.


Verónica Tamayo Arias
Secretaria

Firmado Por:

**Jorge Ivan Hoyos Gaviria
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 1844f8a402b3565cdc4e4408bcc00ebe443d2a9109641da4378f9a88266fbb4

Documento generado en 06/07/2022 04:38:57 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**